



ORDENANZA LOCAL

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN
REGULADOR COMUNAL VILCUN

AGOSTO 2019

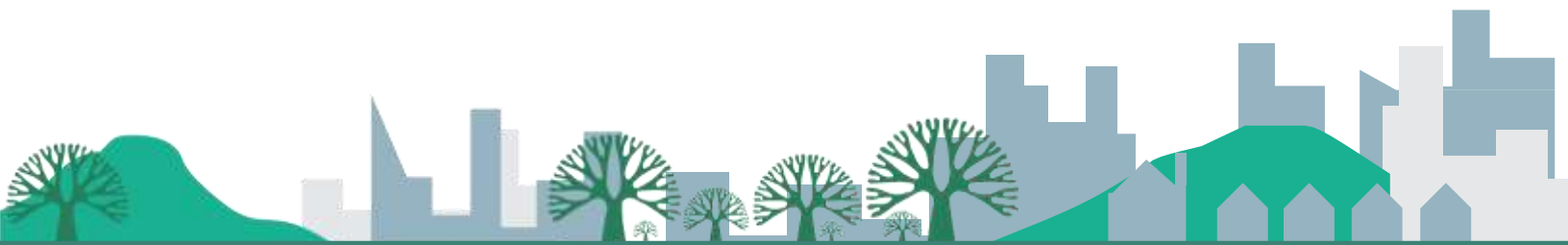


TABLA DE CONTENIDOS ORDENANZA

TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	3
I.-	CAPÍTULO NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.....	3
Artículo 1	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes	3
Artículo 2	Descripción de los límites urbanos	4
Artículo 3	Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.....	8
II.-	CAPÍTULO NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	9
Artículo 4	Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.	9
Artículo 5	Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.	9
Artículo 6	Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones	9
Artículo 7	Exigencia de estacionamientos	10
Artículo 8	En antejardín.....	12
Artículo 9	En Conjuntos Armónicos.....	12
Artículo 10	Cuerpos salientes.....	12
Artículo 11	Instalación de publicidad	12
TÍTULO II	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	13
I.-	CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS	13
Artículo 12	Normas Específicas de Zonificación.....	13
II.-	CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	26
Artículo 13	Áreas de riesgo de desastre.....	26
Artículo 14	Zonas no edificables.....	26
III.-	CAPÍTULO ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSO DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL.....	27
Artículo 15	Inmuebles de Conservación Histórica	27
IV.-	CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.....	28
Artículo 16	Plazas y Parques	28
Artículo 17	Vialidad estructurante.....	28

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

I.- CAPÍTULO NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.

Artículo 1 Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El Plan Regulador Comunal de Vilcún, de ahora en adelante el Plan, está conformado como cuerpo legal por los documentos que se indican a continuación:

1. Memoria Explicativa que se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forma parte de la misma.
 - Estudio de Capacidad Vial
 - Estudio de Riesgo y Protección Ambiental
 - Estudio de Equipamiento Comunal
 - Estudio de Patrimonio
 - Informe Ambiental
2. presente Ordenanza Local
3. Estudio de Factibilidad Sanitaria
4. Planos que se señalan a continuación.

Centro Poblado	Código N° de láminas	Escala
Cajón	PRCVIL-C 1 de 2	1:2.500
	PRCVIL-C 2 de 2	1:2.500
General López	PRCVIL-GL 1 de 2	1:2.500
	PRCVIL-GL 2 de 2	1:2.500
Vilcún	PRCVIL-V 1 de 2	1:2.500
	PRCVIL-V 2 de 2	1:2.500
San Patricio	PRCVIL-SP	1:2.500
Cherquenco	PRCVIL-Ch	1:2.500

Artículo 2 Descripción de los límites urbanos

El Plan Regulador Comunal de Vilcún tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro de los Límites Urbanos definidos para las cinco localidades en este Plan: Cajón, General López, Vilcún, San Patricio y Cherquenco.

El Área Urbana de Cajón se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 4, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 1 Límite urbano de CAJÓN

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	718.551,66	5.717.462,61	Intersección de limite comunal con línea paralela 60m al sur de calle Rudecindo Ortega	1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2
2	718.777,76	5.715.959,02	Intersección de línea paralela 850 m al norte de calle Nueva 1 con borde oriente de río Cautín	2-3	Ribera oriente y sur de río Cautín que une los puntos 2 y 3
3	717.516,02	5.714.999,24	Intersección de ribera sur de río Cautín con solera poniente de Ruta 5 sur	3-4	Solera poniente de Ruta 5 sur que une los puntos 3 y 4
4	717.463,23	5.714.826,27	Intersección de solera poniente de Ruta 5 sur con limite comunal	4-1	Limite comunal que une los puntos 4 y 1

El Área Urbana de General López se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 9, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 2 Límite urbano de GENERAL LÓPEZ

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	728.874,09	5.715.183,89	Intersección de eje de camino sin nombre con línea paralela 33m de calle nueva 2	1-2	Eje de camino sin nombre que une los puntos 1 y 2
2	730.124,59	5.715.080,80	Intersección de eje de camino sin nombre con línea paralela 33m de calle nueva 9	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
3	730.248,79	5.714.577,12	Intersección de línea paralela 33m de calle nueva 9 con línea paralela 20m al sur de línea férrea	3-4	Línea recta que une los puntos 3 y 4
4	730.137,97	5.714.365,74	Intersección de línea paralela 180m al sur de línea férrea con línea paralela 300m al oriente de calle acceso primavera	4-5	Limite predial que une los puntos 4 y 5
5	729.964,31	5.714.200,87	Intersección de línea paralela 280m al sur de línea férrea con línea paralela 70m al oriente de calle Frank Stanton	5-6	Línea recta que une los puntos 5 y 6
6	729.666,67	5.713.047,80	Intersección de línea paralela 170m al sur de calle nueva 2 con línea paralela 770m al oriente de cruce Ruta 5-269	6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
7	728.703,82	5.713.372,81	Intersección de línea paralela 130m al sur de calle nueva 2 con línea paralela 220m al poniente de cruce Ruta 5-269	7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8
8	728.569,61	5.714.171,43	Intersección de línea paralela 75 al poniente de calle nueva 2 con canal existente	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
9	728.721,64	5.714.685,35	Intersección de canal existente con línea paralela 30m al poniente de calle nueva 2	9-1	Línea recta que une los puntos 9 y 1

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

El Área Urbana de Vilcún se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 23, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación

Cuadro 3 Límite urbano de VILCÚN

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	740.489,38	5.716.770,93	Intersección de la línea paralela a 110m al poniente de calle Santa Laura con línea paralela 350m al norte de calle Bernardo O'Higgins	1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2
2	741.139,05	5.716.693,37	Intersección de línea paralela 350m al norte de calle Bernardo O'Higgins con solera poniente de camino sin nombre	2-3	Solera poniente de camino sin nombre que une los puntos 2 y 3
3	741.251,68	5.717.057,23	Intersección de solera poniente de camino sin nombre con la proyección de línea paralela 50m al norte de pasaje 1	3-4	Línea recta que une los puntos 3 y 4
4	742.161,89	5.716.759,14	Intersección de la proyección de línea paralela 50m al norte de pasaje 1 con línea paralela a 100m al oriente de calle Teodoro Schmidt	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
5	742.097,28	5.716.574,60	Intersección de línea paralela a 100m al oriente de calle Teodoro Schmidt con línea paralela 300m al norte de línea férrea	5-6	Línea recta que une los puntos 5 y 6
6	742.803,76	5.716.567,06	Intersección de línea paralela 220m al norte de línea férrea con eje de río Vilcún	6-7	Eje río Vilcún que une los puntos 6 y 7
7	743.641,80	5.716.632,97	Intersección de eje de río Vilcún con canal existente sin nombre	7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8
8	743.464,89	5.716.002,36	Intersección de línea paralela 340m al sur de camino a Cherquenco con limite predial	8-9	Limite predial que une los puntos 8 y 9
9	743.150,44	5.716.017,99	Intersección de termino de camino existente sin nombre con línea paralela 155m al oriente de calle 1	9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10
10	743.025,16	5.715.240,09	Intersección de línea paralela 155m al oriente de proyección de calle 1 con línea paralela 210m al norte de camino existente sin nombre	10-11	Línea recta que une los puntos 10 y 11
11	742.643,13	5.715.342,20	Intersección de línea paralela 210m al norte de camino existente sin nombre con solera poniente de camino existente sin nombre	11-12	Línea recta que une los puntos 11 y 12
12	742.541,12	5.715.008,99	Intersección de solera poniente de camino existente sin nombre con proyección al oriente de limite prediales de conjunto habitacional	12-13	Limite predial y sus proyecciones que une los puntos 12 y 13
13	741.573,48	5.715.359,43	Intersección de proyección al poniente de limite prediales de conjunto habitacional con solera poniente de calle Prados de Mendoza	13-14	Solera poniente de calle Prados de Mendoza que une los puntos 13 y 14
14	741.567,42	5.715.341,55	Intersección solera poniente de calle Prados de Mendoza con solera norte de camino existente sin nombre	14-15	Solera norte de camino existente sin nombre que une los puntos 14 y 15
15	740.389,51	5.715.522,75	Intersección de solera norte de camino existente sin nombre con solera oriente de camino existente sin nombre	15-16	Solera oriente de camino existente sin nombre que une los puntos 15 y 16
16	740.399,03	5.715.674,38	Intersección de solera oriente de camino existente sin nombre con línea paralela 175m al sur de río Vilcún	16-17	Línea sinuosa que une los puntos 16 y 17
17	741.201,28	5.715.987,26	Intersección de proyección de eje de calle Ramon Freire con ribera sur de río Vilcún	17-18	Ribera sur de río Vilcún que une los puntos 17 y 18
18	741.123,40	5.716.003,01	Intersección de ribera sur de río Vilcún con línea paralela 220m al sur de calle Arturo Prat	18-19	Línea paralela 220m al sur de calle Arturo Prat que une los puntos 18 y 19
19	740.404,03	5.716.080,79	Intersección de línea paralela 220m al sur de calle Arturo Prat con línea paralela 100m al poniente de calle Santa Laura	19-20	Línea recta que une los puntos 19 y 20
20	740.438,73	5.716.353,21	Intersección de línea paralela 100m al poniente de calle Santa Laura con solera norte de carretera	20-21	Solera norte de carretera que une los puntos 20 y 21
21	740.383,49	5.716.359,92	Intersección de solera norte de carretera con limite predial	21-22	Limite predial que une los puntos 21 y 22
22	740.385,68	5.716.530,28	Intersección de limite predial con canal existente sin nombre	22-23	

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
23	740.460,09	5.716.529,90	Intersección de canal existente sin nombre con la línea paralela a 110m al poniente de calle Santa Laura		Canal existente sin nombre que une los puntos 22 y 23
				23-1	Línea recta que une los puntos 23 y 1

El Área Urbana de San Patricio se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 6, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación

Cuadro 4 Límite urbano de SAN PATRICIO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	750.546,12	5.717.503,54	Intersección de línea paralela a 100m al poniente de camino a Colonias Mendoza con ribera sur de río Hunaco	1-2	Ribera sur de río Hunaco que une los puntos 1 y 2
2	751.350,83	5.717.382,93	Intersección de ribera sur de río Hunaco con línea paralela a 100m al oriente de calle Lord Cochrane	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
3	751.370,49	5.716.929,10	Intersección de línea paralela 100m al oriente de calle Lord Cochrane con solera sur de Avda. Inglesa	3-4	Solera sur de Avda. Inglesa que une los puntos 3 y 4
4	751.407,07	5.716.921,41	Intersección de solera sur de Avda. Inglesa con limite predial	4-5	Limite predial que une los puntos 4 y 5
5	751.391,21	5.716.716,37	Intersección de proyección de limite predial con solera sur de proyección de calle 2	5-6	Solera sur de proyección de calle 2 que une los puntos 5 y 6
6	750.263,34	5.716.664,62	Intersección de solera sur de proyección de Calle 2 con línea paralela a 100m al poniente de camino a Colonias Mendoza	6-1	Línea recta que une los puntos 6 y 1

El Área Urbana de Cherquenco se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 12, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación

Cuadro 5 Límite urbano de CHERQUENCO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	760.686,90	5.714.903,21	Intersección de línea paralela 100m al poniente del Avda. Las Encinas con proyección de camino sin nombre	1-2	Línea paralela 400m al norte que une los puntos 1 y 2
2	761.101,99	5.714.604,57	Intersección de proyección de camino sin nombre con línea perpendicular 390m al norte de calle Michimalongo	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
3	761.318,33	5.714.424,19	Intersección de la prolongación hacia el costado oriente de la línea perpendicular de Avda. Las Encinas a 400m al norte de la calle Michimalongo con la línea paralela a 100m al suroriental del costado suroriental camino a Sta. María de Quepe	3-4	Línea recta que une los puntos 2 y 3
4	761.135,93	5.714.351,32	Intersección de la línea paralela 100m al sur de camino a Sta., María de Quepe con ribera poniente de río Quepe	4-5	

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
5	760.511,84	5.713.360,12	Intersección de ribera poniente de río Quepe con línea paralela 300m al sur de calle Peack		Ribera poniente de río Quepe que une los puntos 3 y 4
6	759.637,30	5.713.848,86	Intersección de línea paralela 420m al sur de calle Libertad con línea paralela 450m al poniente de la calle Prat	5-6	Línea recta que une los puntos 4 y 5
7	759.881,42	5.714.304,04	Intersección de Línea paralela 400m al poniente de calle Prat con línea sinuosa que conforma la línea férrea	6-7	Línea recta que une los puntos 5 y 6
8	759.782,44	5.714.335,61	Intersección de Línea férrea con línea paralela 350m al poniente de calle San Gabriel	7-8	Línea férrea que une los puntos 6 y 7
9	759.840,71	5.714.504,30	Intersección de línea perpendicular trazada a 150m hacia el norte de la línea férrea con línea paralela 350m al poniente de calle San Gabriel	8-9	Línea recta que une los puntos 7 y 8
10	760.225,80	5.714.585,44	Intersección de la esquina norponiente de las calles San Gabriel y Michimalongo	9-10	Línea recta que une los puntos 8 y 9
11	760.290,65	5.714.780,18	Intersección de borde poniente de calle San Gabriel con línea paralela 200m al norte de calle Michimalongo	10-11	Línea recta que une los puntos 9 y 10
12	760.583,85	5.714.661,34	Intersección de línea paralela a 200m al norte de calle Michimalongo con la línea paralela 100m al poniente del Avda. Las Encinas	11-12	Línea recta que une los puntos 10 y 11
				12-1	Línea recta que une los puntos 11 y 1

Artículo 3 Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

AREAS URBANAS

- Zonas mixtas residenciales y de equipamiento denominadas ZR1, ZR2, ZR3, ZMR1, ZMR2 y ZMAP
- Zonas Especiales de equipamiento denominadas ZES, ZEE y ZEC

PARQUES Y PLAZAS

- Zonas de Espacios Públicos propuestos que se refieren a las plazas, parques y áreas verdes públicas denominadas PU
- Zonas de áreas verdes que se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, que no son Bienes Nacionales de uso público denominadas AV1 y AV2.

AREAS DE RIESGO

- Áreas de riesgo en zonas inundables o potencialmente inundables y en zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas, denominadas ARIA, ARI, ARR, ARVm y ARVa.

ZONAS NO EDIFICABLES

- Zonas No edificables establecidas por el ordenamiento jurídico vigente tal como faja vía FFCC y afectación por líneas de alta tensión.

AREAS DE PROTECCION

- Área de Protección de recursos de valor natural en cauce de río Quepe, estero Hunaco, río Vilcún y río Cautín.

II.- CAPÍTULO NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 4 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación

1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones

Tratándose de circulaciones asociadas a vías colectoras y de servicio se deberán cumplir las siguientes exigencias.

a. Plantaciones:

Se deberá respetar la arborización existente en dichas áreas, correspondientes a las aceras respectivas, e incrementar en línea con especies arbóreas similares, de preferencia nativas avellano, coihue, radial entre otros, a una distancia no menor a 8 m. ni mayor a 12 m.

b. Obras de ornato

En las aceras se deberá considerar módulo de mobiliario urbano que integre sombreadero y basurero.

2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Parques y Plazas

a) Plantaciones:

Se deberá consultar la plantación de especies arbóreas de preferencia nativas avellano, coihue, radial entre otros, u otros de fácil adaptación al medio natural. En cantidad de 1 por cada 30 m². de parque o plaza.

Debe considerar solución de riego con sistemas automatizados de preferencia por goteo

b) Obras de ornato

En las circulaciones se deberá considerar mobiliario urbano que integre a lo menos sombreadero, asientos, luminarias y basureros.

3. Para las vías colectoras y de servicio se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1m. de sus calzadas pavimentadas.

Artículo 5 Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.

El emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite la actividad de industria, no serán aplicables en aquellas zonas del Plan que se encuentran afectas a áreas de riesgo.

Artículo 6 Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones

Todas las áreas verdes que corresponden a cesiones obligatorias, con un solo frente hacia la vía pública, deberán conservar una proporción que no supere la razón 1:3 entre frente y fondo.

Artículo 7 Exigencia de estacionamientos

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación que dispone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Cuadro 6 DOTACIÓN MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
RESIDENCIAL	VEHICULARES	BICICLETAS
Vivienda de cualquier superficie edificada	1 por vivienda	
Moteles (carga ocupación/ 2 estacionamiento)	1 cada 2 personas según carga de ocupación ⁽¹⁾ .	
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales (carga ocupación / 8 estacionamiento)	1 cada 8 personas según carga de ocupación ⁽¹⁾ ..	

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
EQUIPAMIENTO	VEHICULARES	BICICLETAS
CIENTÍFICO	1 cada 75 m ² de superficie edificada	6 por cada estacionamiento de vehículo.
COMERCIO		
– Supermercados, Mercado y Locales Comerciales	1 por cada 50m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Servicentros, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 60m ² de superficie edificada	2 por cada estacionamientos de vehículos.
– Granes Tiendas y Centro Comercial	1 cada 60 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Restaurante, Bar, Pub,	1 cada 40 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Discoteca	1 cada 25 m ² de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
– Terminal de distribución ⁽²⁾	1 por cada 200m ² de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
CULTO Y CULTURA	1 cada 60 m ² de superficie edificada	1 por cada 5 estacionamientos de vehículos.
DEPORTE		
• Estadio	1 por cada 200m ² de superficie edificada	15 cada 150 personas según carga ocupación ⁽¹⁾ .

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> Otras localidades de dominio público o privado, destinados a la práctica de deportes, Gimnasio y otros recintos cerrados 	1 por cada 200m ² de superficie edificada	3 cada 100 m ² edificada
<ul style="list-style-type: none"> Canchas de fútbol, y otras canchas 	1 por cada 200m ² de superficie edificada	6 por cancha
EDUCACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Enseñanza Preescolar, básica y media. 	1 por cada 40m ² de superficie edificada	1 por cada 20 estacionamientos de vehículos.
<ul style="list-style-type: none"> Enseñanza Técnica o Superior. 	1 por cada 80m ² de superficie edificada	1 por cada 5 estacionamientos de vehículos.
ESPARCIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> Entretenciones al aire libre, (m² de predio) 	1 por cada 10m ² de superficie edificada	6 cada 200 m ² de predio
<ul style="list-style-type: none"> Entretenciones en recintos cerrados 	1 por cada 50m ² de superficie edificada	1 cada 200 m ² de superficie edificada
<ul style="list-style-type: none"> Casinos 	1 cada 40 m ² de superficie edificada	3 cada 40 m ² de superficie edificada
SALUD		
<ul style="list-style-type: none"> Hospitales 	1 por cada 40 m ² de superficie edificada	3 por cada 100 m ² de superficie edificada
<ul style="list-style-type: none"> Clínicas, postas, Consultorios médicos. 	1 por cada 30 m ² de superficie edificada	3 por cada 60 m ² de superficie edificada
<ul style="list-style-type: none"> Centros de rehabilitación 	2 cada 30 m ² . de superficie edificada	3 cada 30 m ² de superficie edificada
<ul style="list-style-type: none"> Cementerio 	1 cada 300 m ² de superficie edificada	3 cada 300 m ² de superficie edificada
SEGURIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> Cuartel de Bomberos 	1 cada 60 m ² de superficie edificada	3 cada 240 m ² de superficie edificada
<ul style="list-style-type: none"> Unidades Policiales 	1 cada 60 m ² de superficie edificada	3 cada 240 m ² de superficie edificada
SERVICIOS		
<ul style="list-style-type: none"> Oficinas de Profesionales Públicos o Privados 	1 por cada 75m ² de superficie edificada	3 por cada 300m ² de superficie edificada
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
<ul style="list-style-type: none"> Industria, Almacenamiento y/o bodegaje en recintos de más de 200 m² de superficie edificada ⁽²⁾ 	1 cada 200 m ² de superficie edificada	3 cada 350 m ² de superficie edificada
<ul style="list-style-type: none"> Talleres garaje y similares 	1 cada 120 m ² de superficie edificada	-

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
• Terminal Rodoviario ⁽³⁾	3 por andén	1 por andén

(1). relación del número máximo de personas por metro cuadrado de superficie útil

(2) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m² para camiones o similares, por cada 200 m² edificados.

(3) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los tramos de superficie construida en el proyecto:

Nº Estacionamientos	Superficie
1 estacionamiento de 30m ² de superficie edificada	cada 3.000m ² de superficie edificada o fracción adicional

Artículo 8 En antejardín

En los antejardines se prohíbe consultar caseta de portería, pérgola u otras de similar naturaleza a excepción de aquellos que tienen sobre 3 m. entre la línea oficial y la línea de edificación.

Artículo 9 En Conjuntos Armónicos

Para los proyectos acogidos a Conjunto Armónico en todas las zonas que integran el Plan se rebaja en un 50% el incremento de altura al que pueden acceder estos proyectos.

Asimismo, en todas las zonas que integran el Plan se rebaja hasta en un 50% los porcentajes de mayor constructibilidad señalados para estos proyectos.

Artículo 10 Cuerpos salientes

En toda el área urbana, a partir de los 3.00 m. de altura, se permite la existencia de cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de edificación hasta 1.20 m. de ancho.

Artículo 11 Instalación de publicidad

Toda instalación de publicidad deberá cumplir con las siguientes exigencias adicionales:

- Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad comprendido dentro de las zonas denominadas ZMR1, ZMR2, ZMAP y ZEE
- Se prohíbe la instalación de soportes de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada en las zonas ZR1, ZR2 y ZR3.
- Los avisos luminosos fijos o intermitentes, no podrán localizarse en zonas residenciales preferentes como son las zonas ZR1, ZR2 Y ZR3.

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

I.- CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS

Artículo 12 Normas Específicas de Zonificación

El área urbana de la comuna se divide en las Zonas identificadas que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 7 Zonas identificadas

DENOMINACIÓN	SIGLA
Zona área verde con equipamiento	AV1
Zona área verde con equipamiento deportivo y de seguridad	AV2
Zona parque urbano	PU
Zona residencial de alta densidad	ZR1
Zona residencial de densidad media	ZR2
Zona residencial de densidad baja	ZR3
Zona mixta residencial de densidad alta	ZMR1
Zona mixta residencial de densidad media	ZMR2
Zona mixta de equipamientos o actividades productivas	ZMAP
Zona exclusiva de equipamiento salud	ZES
Zona exclusiva de equipamiento	ZEE
Zona exclusiva de cementerio	ZEC

Las normas específicas para cada zona indicada en el Cuadro anterior se establecen en los artículos siguientes.

Zona AV1 Zona Área Verde con equipamiento

Cuadro 8 Normas Usos de Suelo de AV1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	Prohibidos parques zoológicos y casinos
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 9 Normas de Subdivisión y Edificación AV1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	2500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,8
Altura máxima de edificación (m)	14
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

Zona AV2 Zona Área Verde con Equipamiento Deportivo y de Seguridad

Cuadro 10 Normas Usos de Suelo de AV2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	Prohibidos parques zoológicos y casinos
Salud		Prohibido
Seguridad	Permitido	Prohibidos cárceles y centros de detención
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 11 Normas de Subdivisión y Edificación AV2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

Zona PU Zona Parque Urbano

Cuadro 12 Normas Usos de Suelo de PU

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Permitido	Prohibido centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques zoológicos y casino
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 13 Normas de Subdivisión y Edificación PU

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	2500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,1
Coeficiente de constructibilidad	0,1
Altura máxima de edificación (m)	7
Altura Máxima de la Edificación en L.O. (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

Zona ZR1 Zona Residencial de Densidad Alta

Cuadro 14 Normas Usos de Suelo de ZR1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 15 Normas de Subdivisión y Edificación ZR1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	2,4
Altura máxima de edificación (m)	14
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	3
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	200

Zona ZR2 Zona Residencial de Densidad Media

Cuadro 16 Normas Usos de Suelo de ZR2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 17 Normas de Subdivisión y Edificación ZR2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	2,0
Altura máxima de edificación (m)	14
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	3
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	60

Zona ZR3 Zona Residencial de Densidad Baja

Cuadro 18 Normas Usos de Suelo de ZR3

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 19 Normas de Subdivisión y Edificación ZR3

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	750
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	5
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	40

Zona ZMR1 Zona Mixta Residencial de Densidad Alta

Cuadro 20 Normas Usos de Suelo de ZMR1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 21 Normas de Subdivisión y Edificación ZMR1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	300
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	3,2
Altura máxima de edificación (m)	14
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad Máxima (hab/Há)	200

Zona ZMR2 Zona Residencial de Densidad Media

Cuadro 22 Normas Usos de Suelo de ZMR2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 23 Normas de Subdivisión y Edificación ZMR2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,8
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	3
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	60

Zona ZMAP Zona Mixta de Equipamientos y Actividades Productivas

Cuadro 24 Normas Usos de Suelo de ZMAP

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	
Salud		Prohibido
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas industriales	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 25 Normas de Subdivisión y Edificación ZMAP

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	1500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	2,5
Altura máxima de edificación (m)	17,5
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	5
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	20

Zona ZES Zona Equipamiento Salud

Cuadro 26 Normas Usos de Suelo de ZES

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura	Permitido	Prohibido equipamiento cultura
Deporte		Prohibido
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 27 Normas de Subdivisión y Edificación ZES

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	4,0
Altura máxima de edificación (m)	17,5
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

Zona ZEE Zona Exclusiva de Equipamientos

Cuadro 28 Normas Usos de Suelo de ZEE

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Permitido	
Esparcimiento	Permitido	
Salud		Prohibido
Seguridad	Permitido	
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas industriales	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 29 Normas de Subdivisión y Edificación ZEE

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	1500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	3,0
Altura máxima de edificación (m)	17,5
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

Zona ZEC Zona Exclusiva de Cementerio

Cuadro 30 Normas Usos de Suelo de ZEC

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura	Permitido	Prohibido equipamiento cultura
Deporte		Prohibido
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibidos todos aquellos que no correspondan a cementerio
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 31 Normas de Subdivisión y Edificación ZEC

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	2500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	14
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	5
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

II.- CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 13 Áreas de riesgo de desastre

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo por amenazas naturales:

1. Área de Riesgos por desborde en Zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de lagos ríos, esteros, cursos de agua no canalizados y napas freáticas en el área urbana de Cajón, de Vilcún y de San Patricio, graficado en planos con denominación “Área riesgo en zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de ríos, esteros y cursos de agua no canalizados”.
2. Área de Riesgos por anegamiento en Zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de napas freáticas en el área urbana de Vilcún, graficado en plano con denominación “Áreas de riesgo en zonas con anegamiento debido entre otras causas a napas freáticas o pantanos”.
3. Área de Riesgo por remoción en masa en Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas con presencia en el área urbana de Cajón, de Vilcún y de Cherquenco, graficados en planos con denominación “Área riesgo en zona propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas”.
4. Área de Riesgo alto y de Riesgo moderado por erupción volcánica en Zonas con peligro de ser afectadas por actividad volcánica, ríos de lava o fallas geológicas con presencia en el área urbana de Cherquenco, graficados en plano con denominación “Área riesgo volcánico peligro alto” y “Área riesgo volcánico peligro moderado”.

Los proyectos para los cuales se realice un estudio fundado y se ejecuten las obras de ingeniería o de otra índole, suficientes para subsanar o mitigar el riesgo, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, podrán acceder a las normas urbanísticas establecidas para la zona en la cual estos se emplazan según lo indicado en Título II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, CAPITULO I ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS de esta Ordenanza Local.

Artículo 14 Zonas no edificables

Las zonas no edificables definidas por franjas o radios de protección de infraestructura peligrosa establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, en las cuales sólo se podrán autorizar actividades transitorias siempre que éstas se ajusten a la normativa que las rige, en el territorio del Plan corresponden a las siguientes:

- Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles, según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles, D.S. N° 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.
- Fajas de terreno con servidumbre eléctrica, de acuerdo con el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE)

III.- CAPÍTULO ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSO DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

Artículo 15 Inmuebles de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen los Inmuebles de Conservación Histórica que se individualizan en siguiente cuadro:

Cuadro 32 Zonas de Conservación Histórica

CÓDIGO	DENOMINACION ¹	DIRECCIÓN	ROL
ICH01	Bodegas de Ferrocarriles	Cajón	
ICH02	Bodegas de Ferrocarriles	Vilcún	
ICH03	Iglesia Parroquial San Francisco de Asis	Vilcún	
ICH04	Iglesia Parroquial San José de Cherquenco	Cherquenco	

¹ Información pendiente según denominación local

IV.- CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

Artículo 16 Plazas y Parques

Los terrenos consultados como Plazas y Parques por el presente Plan se grafican en Planos como PU, según corresponda y son los que se indican a continuación:

Cuadro 33 PARQUES URBANOS

CODIGO	NOMBRE
PU de Cajón	Parque urbano en parcela Palihue
	Parque urbano adyacente estero La Laucha
	Parque urbano adyacente by pass Ruta 5
	Parque urbano adyacente río Cautín
PU de General López	Parque urbano adyacente límite urbano sector norte
	Parque urbano adyacente ruta S31
	Parque urbano central en relictus de bosque nativo
	Parque urbano sector crecimiento sur poniente
	Parque urbano sector crecimiento sur oriente
PU de Vilcún	Parque urbano adyacente río Vilcún
	Parque urbano adyacente a Canal
PU de San Patricio	Parque urbano adyacente a Estero Hunaco
PU de Cherquenco	Parque urbano adyacente a río Quepe

Artículo 17 Vialidad estructurante

La red vial estructurante del Plan Regulador Comunal de Vilcún, está conformada por la vialidad existente y propuesta de las cinco áreas urbanas estudiadas y que se indican a continuación:

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Cuadro 34 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA CAJÓN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Camino público	Ruta S-362	Límite comunal	22	40	Troncal	Ensanche ambos costados
Calle nueva 7	Rudecindo Ortega	Calle nueva 6		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 6	Camino publico	Camino a Cajón		20	Colectora	Apertura
Camino a Cajón	Rudecindo Ortega	Carlos Sanhueza	27	27	Colectora	Existente
Calle Nueva 2	Camino a Cajón	Calle 2		20	Colectora	Apertura
Carlos Sanhueza	Límite comunal	Camino a Cajón	20	20	Colectora	Existente
	Camino a Cajón	Calle nueva 2		20	Colectora	Apertura
Arturo Prat	Carlos Sanhueza	Puente proyectado	11	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Puente proyectado	Arturo Prat	Camino a Vilcún	19	30	Colectora	Ensanche ambos costados
Camino a Vilcún	Limite Comunal	Límite urbano oriente	15	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Gabriela Mistral	Carlos Sanhueza	110m al oriente de calle 3	15	15	Servicio	Existente
	110m al oriente de calle 3	Calle nueva 5		15	Servicio	Apertura
Roble Viejo	Arturo Prat	Ex Ramal	10	10	Servicio	Existente
El Olivillo	Ex Ramal	37m al sur de calle Orense	13	13	Servicio	Existente
Gerona	37m al sur de calle Orense	90m al norte de calle Tenuel	10	15	Servicio	Ensanche costado oriente
	90m al norte de calle Tenuel	Alexandro Urrutia		15	Servicio	Apertura
Alejandro Urrutia	Gabriela Mistral	160m al norte de Diego de Almagro	20	20	Colectora	Existente
	160m al norte de Diego de Almagro	Calle 2	17	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Calle 2	Calle nueva 1		20	Colectora	Apertura
Diego de Almagro	Alexandro Urrutia	Gerona	10	10	Servicio	Existente
Tenuel	Gerona	35m al oriente de Gerona	10	10	Servicio	Existente
	35m al oriente de Gerona	Calle nueva 4		15	Servicio	Apertura
Calle 3	Calle nueva 4	Calle 4		15	Servicio	Apertura
	Calle 4	Gabriela Mistral	11	11	Servicio	Existente
Calle 2	Rudecindo Ortega	Ruta 5 sur	10	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Calle Nueva 4	El Olivillo	Calle 2		20	Colectora	Apertura
Calle 4	El Olivillo	30m al norte de El Olivillo		20	Colectora	Apertura

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Calle 4	30m al norte de El Olivillo	Calle nueva 5	20	20	Colectora	Existente
Calle nueva 5	Calle nueva 1	Calle 2		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 1	Puente proyectado	Alexandro Urrutia		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 3	Calle nueva 1	Calle nueva 1		20	Colectora	Apertura
Calle 5	Calle nueva 5	Calle nueva 3		20	Colectora	Existente con paso bajo nivel en Ruta 5 sur

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Cuadro 35 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA GENERAL LÓPEZ

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Calle nueva 2	Calle 4	Calle nueva 9		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 1	Calle 3	Calle nueva 9		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 9	Calle nueva 1	Calle 1		20	Colectora	Apertura
Calle 1	Calle nueva 14	Calle nueva 9		15	Servicio	Apertura
Calle nueva 3	Calle nueva 14	Calle nueva 4		20	Colectora	Apertura
Cruce ruta S-269	Limite urbano sur	Las Araucarias	20	20	Colectora	Existente
Ignacio Carrera Pinto	Las Araucarias	104m al norte de Las Araucarias	20	20	Colectora	Existente
	104m al norte de Las Araucarias	Luis Cruz Martínez	17	20	Colectora	Ensanche costado oriente
Calle 6	Luis Cruz Martínez	Cruce longitudinal Cajón-Vilcún-Refugio-Llaima	7	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Cruce longitudinal Cajón-Vilcún-Refugio-Llaima	Calle 2	7	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Calle nueva 8	Calle nueva 14	Frank Staton		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 6	Calle nueva 15	Vancouver		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 7	Calle nueva 6	Frank Staton		20	Colectora	Apertura
Avenida Canadá	Calle nueva 15	Vancouver		20	Colectora	Apertura
	Vancouver	Ottawa	20	20	Colectora	Existente
	Ottawa	Luis Cruz Martínez	15	20	Colectora	Ensanche costado poniente
	Luis Cruz Martínez	50m al norte de Luis Cruz Martínez	20	20	Colectora	Existente
	50m al norte de Camino General López	Calle nueva 2		20	Colectora	Apertura
Frank Staton	Calle nueva 15	77m al sur de Vancouver		20	Colectora	Apertura
	77m al sur de Vancouver	Montreal	14	15	Servicio	Ensanche costado oriente
	Montreal	Ottawa	15	15	Servicio	Existente
Calle nueva 4	Calle nueva 14	Camino General López		20	Colectora	Apertura
Mario Migueles	Calle nueva 8	150m al sur de Luis Cruz Martínez		15	Servicio	Apertura

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Mario Migueles	150m al sur de Luis Cruz Martínez	Luis Cruz Martínez	12	12	Servicio	Existente
Las Araucarias	Ignacio Carrera Pinto	Los Naranjos	15	15	Servicio	Existente
	Los Naranjos	100m al oriente de Los Naranjos	10	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	100m al oriente de Los Naranjos	Avda. Canadá		20	Colectora	Apertura
Ottawa	Avda. Canadá	Frank Staton	15	15	Servicio	Existente
Calle 4	Calle nueva 13	Calle 1		11	Servicio	Apertura
	Calle 1	Luis Cruz Martínez	11	11	Servicio	Existente
Calle 7	Calle nueva 2	Calle 1		11	Servicio	Apertura
	Calle 1	Luis Cruz Martínez	11	11	Servicio	Existente
Calle 2	Calle 5	Calle 3	12	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Calle 8	Calle 4	Calle 7	11	11	Servicio	Existente
Calle 3	Calle 2	Calle 1	10	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Calle 1	Calle nueva 2		11	Servicio	Apertura
	Calle nueva 2	Calle nueva 1		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 10	Calle nueva 11	Calle nueva 9		15	Servicio	Apertura
Calle nueva 11	Calle 1	Calle nueva 10		15	Servicio	Apertura
Calle nueva 12	Calle nueva 8	135m al sur de calle nueva 8		11	Servicio	Apertura
Calle nueva 5	Calle nueva 8	124m al sur de calle nueva 8		11	Servicio	Apertura
Calle nueva 13	Calle nueva 14	Calle 4		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 14	Calle nueva 3	Calle nueva 13		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 15	Calle nueva 3	Frank Staton		20	Colectora	Apertura
Calle 5	Calle 2	Fin de camino	11	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Fin de camino	Calle nueva 2		11	Servicio	Apertura
Luis Cruz Martínez	Calle 4	Cruce longitudinal Cajón-Vilcún-Refugio-Llaima	20	20	Colectora	Existente
	Cruce longitudinal Cajón-Vilcún-Refugio-Llaima	Calle nueva 4	14	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Calle nueva 4	Avenida Canadá	15	15	Servicio	Existente

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Vancouver	Cruce longitudinal Cajón-Vilcún-Refugio-Llaima	30m al sur de Las Araucarias		15	Servicio	Apertura
	30m al sur de Las Araucarias	Frank Staton	15	15	Servicio	Existente

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Cuadro 36 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA VILCÚN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Arturo Prat	Limite urbano poniente	Lord Cochrane	20	20	Colectora	Existente
	Lord Cochrane	Almirante Latorre	15	20	Colectora	Ensanche costado sur
	Almirante Latorre	Teodoro Schmidt	15	15	Servicio	Existente
Santa Laura	Arturo Prat	Bernardo O'Higgins	12	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Bernardo O'Higgins	Camino sin nombre	12	15	Servicio	Ensanche costado poniente
	Camino sin nombre	Manuel Bulnes	15	15	Servicio	Existente
Bernardo O'Higgins	Santa Laura	100m al poniente de Carrera Sur	16	20	Colectora	Ensanche costado sur
	100m al poniente de Carrera Sur	Teodoro Schmidt	20	20	Colectora	Existente
Calle nueva 8	Teodoro Schmidt	Camino a Cherquenco		15	Servicio	Apertura
Manuel Bulnes	Santa Laura	Camino sin nombre	5	20	Colectora	Ensanche costado norte
	Camino sin nombre	50m al poniente de Carrera norte		20	Colectora	Apertura
	50m al poniente de Carrera norte	Los Robles	15	15	Servicio	Existente
Los Robles	Manuel Bulnes	Calle nueva 7	11	11	Servicio	Existente
Carrera sur	Arturo Prat	Bernardo O'Higgins	15	15	Servicio	Existente
Carrera norte	Bernardo O'Higgins	Manuel Bulnes	15	15	Servicio	Existente
	Manuel Bulnes	Pasaje 1	20	20	Colectora	Apertura
Blanco Encalada	Limite urbano sur	Miraflores		20	Colectora	Apertura
	Miraflores	Manuel Bulnes	15	15	Servicio	Existente
	Manuel Bulnes	80m al norte de Manuel Bulnes	8	15	Servicio	Ensanche costado oriente
	80m al norte de Manuel Bulnes	140m al norte de Manuel Bulnes	8	20	Colectora	Ensanche costado oriente
	140m al norte de Manuel Bulnes	Pasaje 1		20	Colectora	Apertura

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
General Baquedano	Arturo Prat	Bernardo O'Higgins	14	15	Servicio	Ensanche costado oriente
	Bernardo O'Higgins	Yungay	13	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Yungay	100m al sur de Pasaje 1	11	11	Servicio	Existente
	100m al sur de Pasaje 1	110m al sur de Pasaje 1	15	15	Servicio	Existente
	110m al sur de Pasaje 1	Pasaje 1		15	Servicio	Apertura
Yungay	80m al poniente de Carrera norte	Lord Cochrane	15	15	Servicio	Existente
	Lord Cochrane	Teodoro Schmidt	12	12	Servicio	Existente
Calle nueva 7	Carrera norte	Almirante Latorre		20	Colectora	Apertura
Pasaje 1	Carrera norte	Calle 3		15	Servicio	Apertura
	Calle5	Teodoro Schmidt		15	Servicio	Apertura
Calle 3	Calle nueva 7	Calle 4	20	20	Colectora	Existente
	Calle 4	Pasaje 1	7	11	Servicio	Ensanche ambos costados
Prados de Mendoza	Limite urbano sur	Lago Caburgua	20	20	Colectora	Existente
	Lago Caburgua	40m al sur de Diego Portales	15	20	Colectora	Ensanche costado oriente
	40m al sur de Diego Portales	Diego Portales	10	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Teodoro Schmidt	Diego Portales	25m al norte de Diego Portales	10	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	25m al norte de Diego Portales	Camino a Cherquenco	20	20	Colectora	Existente
	Camino a Cherquenco	Limite urbano norte	15	20	Colectora	Ensanche costado oriente
Lago Caburgua	Blanco Encalada	Prados de Mendoza		20	Colectora	Apertura
	Prados de Mendoza	Lago Calafquén	15	15	Servicio	Existente
	Lago Calafquén	Calle 1		20	Colectora	Apertura
Rupanco	Prados de Mendoza	Lago Calafquén	10	15	Servicio	Ensanche costado sur

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Rupanco	Lago Calafquén	Estanque	10	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Estanque	Lago Ranco		15	Servicio	Apertura
Estanque	Rupanco	80m al norte de calle nueva 3	10	20	Colectora	Ensanche costado poniente
	80m al norte de calle nueva 3	Calle 2	10	15	Servicio	Ensanche ambos costados,
	Calle 2	Calle nueva 3	10	20	Colectora	Ensanche ambos costado
Calle nueva 2	Teodoro Schmidt	Calle 2		15	Servicio	Apertura
Calle nueva 9	Camino a Cherquenco	Calle nueva 2		15	Servicio	Apertura
Calle nueva 5	Estanque	Las Araucarias		15	Servicio	Apertura
Lago Calafquén	Lago Caburgua	50m al norte de Lago Caburgua	10	15	Servicio	Ensanche costado oriente
	50m al norte de Lago Caburgua	Rupanco		15	Servicio	Apertura
Calle nueva 1	Las Araucaria	Rupanco		15	Servicio	Apertura
Las Araucaria	Prados de Mendoza	Calle nueva 1	12	12	Servicio	Existente
	Calle nueva 1	70m al oriente de Calle nueva 1	20	20	Colectora	Existente
	70m al oriente de Calle nueva 1	180m al poniente de Calle nueva 5	13	13	Servicio	Existente
	180m al poniente de Calle nueva 5	Lago Ranco		15	Servicio	Apertura
Calle nueva 4	Lago Caburgua	Rupanco		15	Servicio	Apertura
Calle nueva 3	Estanque	Alfredo Rodríguez		15	Servicio	Apertura
Lago Ranco	Las Araucarias	115m al sur de Lago Caburgua		15	Servicio	Apertura
	115m al sur de Lago Caburgua	Lago Caburgua	10	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Lago Caburgua	45m al sur de Calle nueva 6	15	15	Servicio	Existente

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Lago Ranco	45m al sur de Calle nueva 6	Estanque		20	Colectora	Apertura
Calle nueva 6	Lago Ranco	Calle 1		20	Colectora	Apertura
Calle 1	Lago Ranco	100m al oriente de Lago Ranco		20	Colectora	Apertura
	100m al oriente de Lago Ranco	Calle nueva 3	10	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Calle 2	Estanque	Camino a Cherquenco	10	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Camino a Cherquenco	Alfredo Rodríguez		20	Colectora	Apertura
Alfredo Rodríguez	Calle nueva 3	Camino a Cherquenco		15	Servicio	Apertura
	Camino a Cherquenco	Calle 2	10	15	Servicio	Ensancha ambos costados
Calle nueva 10	General Baquedano	Teodoro Schmidt		15	Servicio	Apertura
Camino a Cherquenco	Teodoro Schmidt	Limite urbano oriente	20	20	Colectora	Existente
Calle 4	Calle3	Calle 5	7	11	Servicio	Ensancha ambos costados
Calle 5	Calle 4	Pasaje 1	7	11	Servicio	Ensanche ambos costados

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Cuadro 37 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA SAN PATRICIO

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
S-317	Calle 1	Avda. Pedro de Valdivia	20	20	Colectora	Existente
Camino a Colonias de Mendoza	Avda. Inglesa	Limite urbano norte	15	15	Servicio	Existente
Avda. inglesa	Limite urbano poniente	Camino a Colonias de Mendoza	20	20	Colectora	Existente
	Camino a Colonias de Mendoza	Gral. López	15	15	Servicio	Existente
	Gral. López	Limite urbano oriente	20	20	Colectora	Existente
Calle 1	Limite urbano poniente	Limite urbano oriente		15	Servicio	Apertura
Avda. Pedro de Valdivia	S-317	Lord Cochrane	15	15	Servicio	Existente
Calle 3	Lord Cochrane	Limite urbano oriente	10	20	Colectora	Ensanche sur
Calle 2	Bascuñán Santa María	Luis. A. Vergara	15	15	Servicio	Existente
Bandera	Camino a Colonias de Mendoza	Gral. López	12	15	Servicio	Ensanche costado norte
	Gral. López	45m al oriente de Victoria	15	15	Servicio	Existente
	45m al oriente de Victoria	Lord Cochrane		15	Servicio	Apertura
Calle 4	Avda. Pedro de Valdivia	Calle1	13	15	Servicio	Ensanche costado poniente
Calle 5	Avda. Pedro de Valdivia	Calle 1	13	15	Servicio	Ensanche costado oriente
Gral. López	Avda. inglesa	Limite urbano norte	20	20	Colectora	Existente
Bascuñán Santa María	Calle nueva 4	Libertad	13	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Libertad	Calle 1	15	15	Servicio	Existente
Luis A. Vergara	Bandera	Avda. inglesa	15	15	Servicio	Existente
	Avda. inglesa	Calle 1		15	Servicio	Apertura
Victoria	Limite urbano norte	Avda. inglesa	15	15	Servicio	Existente
	Avda. inglesa	Avda. Pedro de Valdivia	10	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Avda. Pedro de Valdivia	Calle 1		15	Servicio	Apertura

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Lord Cochrane	Calle nueva 4	Manuel Montt		20	Colectora	Apertura
	Manuel Montt	Calle 1	15	20	Colectora	Ensanche costado poniente
Calle nueva 3	Calle nueva 4	Avda. Inglesa		15	Servicio	Apertura
Calle nueva 2	Avda. Inglesa	Avda. Pedro de Valdivia	15	15	Servicio	Existente
Calle nueva 4	Gral. López	Victoria		15	Servicio	Apertura
	Victoria	Limite urbano oriente		20	Colectora	Apertura
Balmaceda	Camino a Colonias de Mendoza	Gral. López	13	15	Servicio	Ensanche costado norte
Calle nueva 1	Bascañán Santa María	Luis A. Vergara		15	Servicio	Apertura
Calle 6	Camino a Colonias de Mendoza	Avda. Inglesa	10	10	Servicio	Existente

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Cuadro 38 RED VIAL ESTRUCTURANTE CHERQUENCO

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Avda. Constitución	Limite urbano poniente	Brasil	18	20	Colectora	Ensanche costado sur
	Brasil	O'Higgins	20	20	Colectora	Existente
	O'Higgins	Mendoza	12	20	Colectora	Ensanche costado sur
	Mendoza	Klapp	20	20	Colectora	Existente
	Klapp	Limite urbano oriente	12	20	Colectora	Ensanche costado sur
Libertad	Calle nueva 3	Brasil	12	14	Servicio	Ensanche ambos costados
	Brasil	55m al poniente de Covadonga	18	20	Colectora	Ensanche costado sur
	55m al poniente de Covadonga	Covadonga	18	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Covadonga	Mendoza	18	20	Colectora	Ensanche costado norte
Pasaje 2	Calle nueva 3	Brasil	11	11	Servicio	Existente
Rio Malleco	Brasil	30m al oriente de Brasil	12	12	Servicio	Existente
	30m al oriente de Brasil	Rio Claro	12	15	Servicio	Ensanche costado sur
	Rio Claro	Radal		15	Servicio	Apertura
Speack	Radal	Arturo Prat		15	Servicio	Apertura
	Arturo Prat	Mendoza	12	15	Servicio	Ensanche costado sur
Los Álamos	Radal	Arturo Prat		15	Servicio	Apertura
	Arturo Prat	O'Higgins	10	10	Servicio	Existente
	O'Higgins	170m al oriente de O'Higgins	15	15	Servicio	Existente
	170m al oriente de O'Higgins	Manuel Rodríguez		15	Servicio	Apertura
Volcán Villarrica	Manuel Rodríguez	Mendoza		15	Servicio	Apertura
	Mendoza	Volcán Lonquimay	11	11	Servicio	Existente
Caupolicán	Limite urbano poniente	San Gabriel	15	15	Servicio	Existente
	San Gabriel	Covadonga	9	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Covadonga	Sport		15	Servicio	Apertura
Sport	Caupolicán	Avda. Constitución	12	14	Servicio	Ensanche costado poniente
Michimalonco	San Gabriel	Covadonga	12	20	Colectora	Ensanche ambos costados

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Michimalonco	Covadonga	Galvarino	25	25	Colectora	Existente
	Galvarino	Japón	15	25	Colectora	Ensanche costado sur
Uno Norte	Michimalonco	Avda. Las Encinas	10	15	Servicio	Ensanche ambos costados
Calle nueva 3	Calle nueva 1	Pasaje 3		15	Servicio	Apertura
	Pasaje 3	Avda. Constitución		20	Colectora	Apertura
Brasil	Calle nueva 1	Rio Malleco	12	12	Servicio	Existente
	Rio Malleco	Avda. Constitución	10	11	Servicio	Ensanche costado oriente
Radal	Los Álamos	Libertad		15	Servicio	Apertura
	Libertad	Avda. Constitución	11	11	Servicio	Existente
Arturo Prat	Los Álamos	Libertad	10	15	Servicio	Ensanche costado poniente
O'Higgins	Limite urbano sur	Los Cerezos	20	20	Colectora	Existente
	Los Cerezos	27m al norte de Los Álamos	16	20	Colectora	Ensanches intercalados ambos costados
	27m al norte de Los Álamos	50m al sur de Speck	20	20	Colectora	Existente
	50m al sur de Speck	Speck	18	20	Colectora	Ensanche costado oriente
	Speck	Libertad	20	20	Colectora	Existente
Covadonga	Libertad	60m al sur de Caupolicán	15	20	Colectora	Ensanche costado oriente
	60m al sur de Caupolicán	Caupolicán	15	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Caupolicán	Michimalonco	20	20	Colectora	Ensanche
Avda. Las Encinas	Michimalonco	Uno Norte	17	20	Colectora	Ensanche costado oriente
	Uno Norte	Limite urbano norte	17	20	Colectora	Ensanche costado poniente
San Gabriel	Avda. Constitución	Caupolicán	6	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Caupolicán	Michimalonco	11	15	Servicio	Ensanche ambos costados
San Andrés	Caupolicán	Michimalonco	11	15	Servicio	Ensanche ambos costados
Manuel Rodríguez	Volcán Villarrica	Speck		20	Colectora	Apertura
	Speck	Libertad	12	15	Servicio	Ensanche ambos costados
Japón	Libertad	214m al norte de Avda. Constitución	15	15	Servicio	Existente
	214m al norte de Avda. Constitución	Michimalonco	15	15	Servicio	Existente, incluye isla ordenadora de vialidad

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN Y EAE PLAN REGULADOR COMUNAL VILCUN

Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Categoría OGUC	Observaciones
	Desde	Hasta	Existente	Propuesta		
Japón	Michimalonco	125m al norte de Michimalonco	14	20	Colectora	Ensanche costado sur
	125m al norte de Michimalonco	Limite urbano norte	20	20	Colectora	Existente
Lautaro	Michimalonco	Japón	11	15	Servicio	Ensanche ambos costados
Galvarino	Lautaro	Limite urbano norte	11	15	Servicio	Ensanche ambos costados
Calle nueva 2	Limite urbano sur	Volcán Villarrica		20	Colectora	Apertura
Volcán Lonquimay	Volcán Villarrica	Pasaje sin nombre	10	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Pasaje sin nombre	45m al sur de Mendoza	14	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	45m al sur de Mendoza	Mendoza	15	15	Servicio	Existente
Mendoza	Volcán Lonquimay	Speck	18	20	Colectora	Ensanche costado poniente
	Speck	Libertad	20	20	Colectora	
	Libertad	Avda. Constitución	18	20	Colectora	Ensanche costado poniente
	Avda. Constitución	95m al norte de Avda. Constitución	14	15	Servicio	Ensanche costado poniente
	95m al norte de Avda. Constitución	Klapp	15	15	Servicio	Existente
Klapp	Avda. Constitución	Mendoza	10	10	Servicio	Existente
Calle nueva 1	Calle nueva 3	Brasil		15	Servicio	Apertura